



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE INFORMATICA

RECTIFICA DECRETO 4643
RENOVACION DE CONTRATO DE
LICITACION PUBLICA, "ARRIENDO
DE SOFTWARE BASES PARA LA I.
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR".

VALLENAR, 28 de Agosto año 2012

DECRETO EXENTO N° 5176

V I S T O S:

- El Decreto Exento N°4091, de fecha 16 de mayo de 2005, mediante el cual acepta la oferta presentada por la Empresa Cas Chile S.A. de I.
- El Decreto Exento N°4643, de fecha 2 de agosto de 2012, mediante el cual aprueba renovación de contrato con empresa CAS Chile S.A. de I.
- El Memorandum N°292, de fecha 23 de agosto de 2012, mediante el cual Dirección de Administración Y Finanzas informa e instruye rectificación.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones posteriores;

D E C R E T O:

1. **RECTIFIQUESE**, punto 3 del Decreto N°4643, de fecha 2 de agosto de 2012, mediante el cual aprueba renovación de contrato de licitación pública, "Arriendo de Software Bases para la I. Municipalidad de Vallenar", como sigue:

Dice:

"El valor que demande el cumplimiento de la renovación del contrato será imputado al Item 56 "Inversión Informática", Asignación 003 "Adquisición de sistema computacionales", del Presupuesto Municipal vigente."

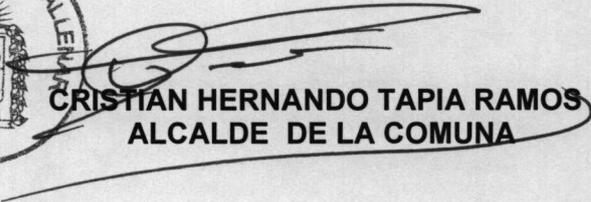
Debe decir:

"El valor que demande el cumplimiento de la renovación del contrato será imputado a la cuenta 215-29-07-002 "Sistema de Información", del Presupuesto Municipal vigente."

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- D.A.F
- D. de Control
- D. de Asesoría Jurídica
- Depto. de Informática
- Arch. Oficina de Partes